

Expediente: **580/21**

Carátula: **VOLKSWAGEN S.A. C/ LAZARTE ORLANDO RENE Y OTRO S/ COBRO EJECUTIVO**

Unidad Judicial: **JUZGADO CIVIL EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES C.J.C. III**

Tipo Actuación: **DECRETO**

Fecha Depósito: **10/03/2023 - 04:57**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20288833142 - VOLKSWAGEN S.A., -ACTOR

27368704488 - LAZARTE, ORLANDO RENE-DEMANDADO

90000000000 - LAZARTE, MARCOS EDUARDO-DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones C.J.C. III

ACTUACIONES N°: 580/21



H20443405025

**JUICIO: VOLKSWAGEN S.A. c/ LAZARTE ORLANDO RENE Y OTRO s/ COBRO EJECUTIVO.-
EXPTE .580/21.-**

CONCEPCION, 09 de marzo de 2023.-

I) Agréguese bono de movilidad téngase presente. II.- Atento lo solicitado y constancias de autos, intímese al Sr. Director del SI.PRO.SA., a fin de que en el término de 72 horas, arbitre los recursos que fueren menester, a fin de que se proceda a depositar los fondos embargados sobre los haberes que tenga a percibir el demandado LAZARTE ORLANDO RENE, D.N.I. N° 17.292.538, conforme se notificara mediante mandato judicial N° H20443399561, depositado en casilla digital en fecha 06/02/2023 o en su defecto, informe el destino dado a las retenciones practicadas y/o los motivos por los cuales no se dio cumplimiento con lo ordenado, todo ello bajo apercibimiento de aplicar sanciones conminatorias conforme art. 137 Procesal, el que se transcribirá.- JAG.-

Actuación firmada en fecha 09/03/2023

Certificado digital:

CN=JAKOBSEN Jorge Hector, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20213303865

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.